

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 223

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2017-10205 *Publicación de sentencia 105/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso 351/2011 contra el Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo.*

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dictó Sentencia 105/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 en el recurso 351/2011, interpuesto por DOÑA MARÍA DEL CARMEN RUIZ CASTANEDO y DOÑA MARÍA LUZ RUIZ CASTANEDO, contra el acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 16 de noviembre de 2010, por el que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, que ha adquirido firmeza, como consecuencia de la Sentencia número 1383/2017, en fecha 14 de septiembre de 2017 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, mediante la que se declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto.

La parte dispositiva de la Sentencia 105/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria establece:

"Estimamos el presente recurso promovido por DOÑA MARÍA DEL CARMEN RUIZ CASTANEDO Y DOÑA MARÍA LUZ RUIZ CASTANEDO contra la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, acordado por la Comisión Regional de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2010 (BOC de 18 de febrero de 2011, número 34), siendo parte demandada EL GOBIERNO DE CANTABRIA y declaramos la nulidad de la tramitación y ordenación que del sector 22 se hace en el PGOU de Medio Cudeyo conforme los argumentos aquí esgrimidos, procediendo a la consecuente anulación íntegra del documento 7.1º que se acompaña al PGOU referente al citado sector, todo ello sin expresa condena en costas".

La citada Sentencia es firme, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Santander, 10 de noviembre de 2017.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

[2017/10205](#)